



Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2024

Señor
ASOCIADO
FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS
Ciudad

Respetado (a) Señor (a):

Por medio de la presente nos permitimos informar que se aproxima la **Elección de Delegados** para participar en las **Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de FEMPHA, periodo estatutario 2025 - 2026**, para lo cual, es necesario encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 59º - PARÁGRAFO 1. de nuestro Estatuto Social, el cual señala:

“Se consideran hábiles para efectos de la elección de los Delegados y participación en la Asamblea con todos sus derechos, los Asociados que al momento de la convocatoria reúnen los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren inscritos en el registro de Asociados.
- b) No tengan suspendidos sus derechos.
- c) Estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas directas que haya contraído directamente el asociado para con FEMPHA”

De igual forma, en caso de que su intención sea ser elegido Delegado a la Asamblea General de FEMPHA, deberá reunir los siguientes requisitos, en conformidad al ARTÍCULO 64º del Estatuto Social:

- a) Ser asociado hábil de FEMPHA.
- b) Tener mínimo un año continuo de antigüedad como asociado a la fecha de la convocatoria de elección de delegados.
- c) No haber sido sancionado con la suspensión de derechos durante los últimos tres (3) años por cualquiera de las siguientes causales:
 - Amonestación escrita.
 - Imposición de multas y otras sanciones pecuniarias.
 - Suspensión del uso de los servicios.
 - Suspensión de los derechos.
- d) No encontrarse reportado con mala calificación en las centrales de riesgo por más de 90 días consecutivos y por deudas que superen 2 SMMLV, a menos que demuestre estar a Paz y Salvo con la entidad que generó el reporte.



- e) No encontrarse reportado en listas vinculantes sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, o en la infracción de disposiciones relacionadas con la materia.
- f) **Presentar certificado de capacitación y/o formación en Economía Solidaria, con una intensidad no menor a veinte (20) horas, y una vigencia al momento de la postulación no menor a dos (2) años. La copia del certificado hará parte del archivo documental del delegado para constatar su cumplimiento.**

Para dar cumplimiento a lo anterior, le invitamos a validar el estado de las obligaciones contraídas en FEMPHA por concepto de ahorros, créditos y convenios; así como también, solicitar la inscripción al curso virtual de Economía Solidaria a través del buzón: fempha@fempha.com.co de forma oportuna.

Cordialmente,

NURY MARLENI HERRERA ARENALES
GERENTE
FEMPHA - Fondo de Empleados